

MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 161

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

CVE-2023-7422 *Resolución de 7 de agosto de 2023, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de julio de 2023, al amparo de este Decreto:

Resolución de 19 de julio de 2023, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado "Decroly" de Santander, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39011293.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Decroly".

Titular: Decroly, S. L.U.

Domicilio: Calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo de General Dávila, 200 y 212.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Sede de la calle Jiménez Díaz, 5:

Ciclos Formativos de Grado Básico:

Turno diurno:

— Servicios Administrativos: 2 grupos / 30 puestos escolares.

— Informática y Comunicaciones: 2 grupos / 30 puestos escolares.

CVE-2023-7422

MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 161

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

- Gestión Administrativa: 2 grupos / 40 puestos escolares.
- Sistemas Microinformáticos y Redes: 2 grupos / 40 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Sistemas Microinformáticos y Redes: 2 grupos / 40 puestos escolares.

Régimen a Distancia Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Gestión Administrativa.
- Sistemas Microinformáticos y Redes.

b) Sede del paseo de General Dávila, 200 y 212:

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

- Administración y Finanzas: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Asistencia a la Dirección: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Transporte y Logística: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Desarrollo de Aplicaciones Web: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Marketing y Publicidad: 1 grupo / 20 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Administración y Finanzas: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Asistencia a la Dirección: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Transporte y Logística: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Desarrollo de Aplicaciones Web: 1 grupo / 20 puestos escolares.
- Marketing y Publicidad: 1 grupo / 20 puestos escolares.

Régimen a Distancia Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas.

MARTES, 22 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 161

- Transporte y Logística.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Desarrollo de Aplicaciones Web.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Santander, 7 de agosto de 2023.
La directora general de Centros e Infraestructuras Educativas.
Reyes Mantilla Rozas.

2023/7422

CVE-2023-7422